TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CONTRERA FLAVIA SOLEDAD c/CONTRERA, VICTOR DANIEL s/Impugnación de paternidad, CUIJ 21-10734380-3, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 10/12/2021 ...Cítese y emplazase a los herederos de Víctor Daniel Contrera por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley, y de conformidad a las previsiones del art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Adolfo Drewanz (Secretario). Dra. Adriana L. Benítez (Jueza). Santa Fe, de 2021.

\$135 473383 Mar. 21 Mar. 23	

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual № 1 de esta ciudad de Santa Fe, el secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: ORELLANA, JOSE SIMON c/PORTA, JOSE LUIS y Otros s/Daños y perjuicios 21-12151443-2, con declaración jurada para litigar sin gastos, certificado bajo el libro 121, Folio 6 - Oficina de Certificaciones, tramitado ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1, Primera Secretaria, Santa Fe Prov. de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 05 de Noviembre de 2020. Atento la renuncia al poder oportunamente otorgado (fs. 1) intímese al actor Sr. José Simón Orellana para que, en el término de 3 (tres) días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, debiendo permanecer la Dra. Maiorano en sus funciones hasta que venza dicho plazo, todo bajo apercibimientos de ley (artículos 46, 76 y cc. del CPCCSF). Agréguese la constancia de situación fiscal acompañada. A la regulación de honorarios, firme que se encuentre el presente, se proveerá. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela b. González (Secretaria), Dr. Cristian o. Werlen Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 8 de Febrero de 2022. Atento la imposibilidad de oficiar al Registro Nacional de las Personas, déjese sin efecto tal requerimiento de fecha 25/11/20. Atento lo manifestado y constancias de autos, a los fines de que se proceda a emplazar a estar a derecho al actor José Simón Orellana, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase a la Dra. María mes Maiorano y/o a quien esta designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela González (Secretaria), Dr. Cristian Perlen, Juez.

\$135 473313 Mar. 21 Mar. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 14 de Febrero de 2022 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ ISABEL YOLANDA s/declaración propia quiebra; Expte. CUIJ 21-00902796-0, se ha presentado el Proyecto de Distribución de readecuado, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218° de la Ley 24522. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 14 de febrero de 2022. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución readecuado. De manifiesto el

mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen el arts. 218 de la Ley 24522. Previo a otro trámite cumplimente el apoderado del fallido con el retiro del legajo de copias ordenado en los proveídos de fecha 25. 11.2021 (f. 162) y 04.02.2022 (f. 167). Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Marzo de 2022. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la Ley 24522.

S/C 473363 Mar. 21 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Dellamonica, en los autos: CHPRINTZ MIGUEL JUAN c/SELZER SOFÍA ROSA s/Escrituración; (CUIJ 21-02026366-8 - Año 2021) se ha dictado el siguiente proveído: Santa Fe, 18 de Noviembre de 2021. Agréguese publicación de edictos. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de la demandada Sofía Rosa Selzer. Notifíquese por edictos. Sin perjuicio de ello, a fin de evitar futuras nulidades, notifique de los decretos de fecha 02.07.2021 (fs. 24) y 30.08.2021 (fs. 37) por cédula al domicilio denunciado en la demanda. Asimismo, atento a que la Sra. Selzer se encontraba casada, ofíciese a la Oficina de Procesos Sucesorios a fin de que informe si hay juicio sucesorio abierto a nombre de su esposo el Sr Raúl Torchinsky y en su caso si se ha dictado declaratoria de herederos del mismo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica- Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2.021.Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

\$33 473304 Mar. 21 Mar. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, comunica por dos días que en los autos: MARANGON, DANIEL ALEJANDRO s/Quiebra (CUIJ N° 21-02015105-3) que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado informe final y proyecto de distribución, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 198.814, para CPN. Adriana Raquel Bonaparte, en la suma de \$ 85.206, para Dra. Maria Clara Talame. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Marzo de 2022. Secretaria.

S/C 473312 Mar. 21 Mar. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, comunica por dos días que en los autos: RODRIGUEZ, LEANDRO ENZO LEONEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-01998749-0, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado declarar la conclusión del procedimiento de quiebra al Tomo: 56 Folio: 202 Resolución: 784 de fecha 07/12/2021: autos y vistos...

Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Leandro Enzo Leonel Rodríguez, DNI: 35.358. 108, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. - 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaría. Dr. Diego Raúl Aldao- Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2021. Secretaria.

S/C 473311 Mar. 21 Mar. 22		

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: GRUPO FERNANDEZ S.R.L. s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02031246-4), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11/03/22. Habiendo resultado sorteado la síndico Ileana Mónica Fasano, con domicilio en calle Piedras 6344 para intervenir en autos: GRUPO FERNANDEZ S.R.L. s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02031246-4), desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Abad (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 473333 Mar. 21 Mar. 22	

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: ASAMBUYO, MARIO DANIEL s/Quiebra; (CUIJ 21-01982771-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 04/03/22 De manifiesto proyecto complementario por el término de ley. Pase a secretaría a los fines de publicar edictos. Notifíquese. Fdo. María de los Angeles Ramos (prosecretaria).

S/C 473332 Mar. 21 Mar. 22		

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: LOPEZ, ANALIA EDIT s/Pedido de Quiebra; (CUIJ 21-02030086-5), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10/3/22. Autos y vistos... Resulta... Considerando resuelvo: 1- Fijar el día 4/4/22 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 2- Fijar el día 19/4/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3- Señalar el día 17/5/22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 de la ley 24522) y designar el día 30/6/22 como fecha para que el síndico presente el informe general (art. 39 ley 24522). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Fdo. Abad (Juez a/c) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 473331 Mar. 21 Mar. 28

En los autos caratulados: VARGAS, CAROLINA VERONICA s/Solicitud propia quiebra; 21-02008108-9, que tramitan por ante este Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN María Rosa López \$ 189.346.54 y Apoderado de la Fallida. Dr. Gabriel Darío Trullet \$ 81.148.52 que se publica a los efectos del art. 218 LCyQ N° 24522. Fdo. Dra. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel o. Abad (Juez). Santa Fe, Marzo de 2022.

\$1 473253 Mar. 21 Mar. 22

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercias de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CARLEVARIS VICTOR JOSE s/Quiebra (Expte. 21-01997728-2), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente Santa Fe 09 de Marzo de 2022 Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentada con la vista ordenada y por presentado proyecto de distribución complementario. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$1 473105 Mar. 21 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OVIEDO CELESTE ANALIA s/solicitud de propia quiebra - CUIJ N° 21-02011599-5, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente; Santa Fe, 21 de Febrero de 2022 Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez a/c; Otra resolución: Santa Fe, 04 de Marzo de 2022. Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 284.019,83 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 198.813,88 (70%) para la sindicatura de autos CPN Jaquelin Baruffato; b) para el apoderado de la fallida, el Dr. Gregorio José Arias la cifra de \$ 85.205,95 (30%), Córrase Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. (Clave; 1827). Fdo: Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, Dr. Diego Aldao, Juez a/c.

\$1 473104 Mar. 21 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROSSO CARINA INES s/Quiebra - CUIJ N° 21-02013543-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente: Santa Fe, 14/09/2021. Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 218.581,87 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia. Córrase Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo.: Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, Dr. Claudio Bermúdez, Juez, Otro Decreto: Santa Fe, 03 de Marzo de 2022 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, Dr. Diego Aldao, Juez a/c.

\$1 473103 Mar. 21 Mar. 22		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial № 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: IBAÑEZ, JAQUELINA JESICA s/Quiebra; CUIJ № 21-02025164-3, en fecha 15 de Febrero de 2022 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 11 de Abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Fijase el día el 28 de Abril de 2022 como fecha hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálese el día 30 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 27 de Julio de 2022 para la presentación del Informe General. Firmado: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza) y Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas para la recepción en forma presencial de solicitudes de verificación y realización de observaciones de a los créditos. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la Ley 24.522.

\$1 473025	Mar. 21 Mar	r. 28		

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial № 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: Mendoza, Rodolfo Eduardo s/Quiebras; (CUIJ 21-26169903-3), por resolución de fecha 10 de Marzo de 2022, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) del Señor Rodolfo Eduardo Mendoza, DNI № 13.057.587, CUIL 20-13057587-1, argentino, separado, mayor de edad, jubilado de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en Barrio San Francisco Javier s/n y constituyendo procesal en calle Santa Fe № 968, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs. de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo. 16) de la

presente (Art. 88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el martes 03 de Mayo de 2022, inclusive (o el día hábil inmediato posterior), como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilián - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria.

\$S/C 4733308 Ma	ar. 21 Mar 28		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: GOLLAN CARLOS GUSTAVO ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-02027477-5) se cita, se llama emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GOLLAN CARLOS GUSTAVO ANTONIO DNI 11.085.763, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLEIIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria; Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Santa Fe.

\$ 45 Mar. 21			

Por disposición de la Sra. Jueza de primera instancia de distrito Civil,Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, Prov. De Santa Fe en los autos caratulados ORTIZ CARLOS VICTORINO S/SUCESORIO 21-26188156-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedoresde Don ORTIZ CARLOS VICTORINO, DNI: 11.203.763 para que comparezcana hacer valer sus derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley, lo que a susefectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. San Justo, 17 de Febrero de 2022. Dra. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 Mar. 21			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-(Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "TEMPO ERNESTO ANGEL Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02029130-0) Año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TEMPO ERNESTO ANGEL (DNI Nº 6.221.072) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Marina A. Borssoti, Secretaria. Santa Fe, de Febrero de 2022.-

\$ 45 Mar. 21			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-(Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "TEMPO ERNESTO ANGEL Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02029130-0) Año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OLIVER CATALINA EMILIA (DNI Nº 4.234.344) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria. Santa Fe, de Febrero de 2022.-

\$ 45 Mar. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación)en autos caratulados "VELAZQUEZ, Martín Rafael y ot. s/Sucesorio" (CUIJ 21-02026485-0)se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don MARTINRAFAEL VELAZQUEZ, DNI 6.238.662 y de doña NORA RAMONA ROMAN, DNI F1.836.735,para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientoslegales. Lo que se exhibe a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO.: Dra. Claudia Sanchez(Secretaria). Santa Fe, de Diciembre de 2021.-

\$ 45 Mar. 21

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIO (Juzgadode Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de 5 taNominación) en autos caratulados "BRINGAS PERLA GLADIS Y OTROSS/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02027535-6" se llama, cita, yemplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra.Sra. BRINGAS PERLA GLADIS, DNI: 5.862.925 y del Sr. GOMEZMARTIN ORLANDO, DNI: 6.309.080, para que comparezcan a hacervaler sus derechos por el término de ley y bajo apercibimientoslegales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall deTribunales. Fdo: Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria) Dr. DIEGORAUL ALDAO (Juez).-

<u>_____</u>

\$ 45 Mar. 21

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de SOTELO, ROBERTO BASILIO, D.N.I. № 11.129.934, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SOTELO, ROBERTO BASILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nro. 21-02027154-7. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Firmado Dra. Claudia Sánchez - secretaria.- SANTA FE,DE DE 2022.-

\$ 45 Mar. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia deDistrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "PALETTO DOMINGO

LUIS S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02029593-4, se cita, se llama yemplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DOMINGO LUIS PALETTO, DNIM 6.244.520, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos dentro del término y bajoapercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.SANTA FE, de febrero de 2022

\$ 45 Mar. 21	

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado dePrimera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ºNominación de Santa Fe) en autos caratulados: "PAOLETTI, HECTORALCIDES S/ SUCESORIO" CUIJ. Nro. 21-02028520-3, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr.Paoletti, Hector Alcides, DNI N.º11.625.046; para que comparezcan ahacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientoslegales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FdoDra-Secretaria.-Santa Fe, de de 2022.

\$ 45 Mar. 21		

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios – PrimeraCircunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de primera instancia deDistrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación) en autoscaratulados "ALALUF REGINA RAQUEL S/ DECLARATORIA DEHEREDEROS" CUIJ N°21-02029818-6; se cita, llama y emplaza a todoslos herederos, acreedores y legatarios de REGINA RAQUEL ALALUFD.N.I. Nº11.316.333, para que comparezcan a hacer valer sus derechosdentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a susefectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 21		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "AMBROGI, SUSANA ISABEL S/ SUCESORIO (Expte. 21-02029464-4) (Juzgadode 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación deSanta Fe), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios deSUSANA ISABEL AMBROGI, DNI 4.974.024, para que comparezcan a hacer valersus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a talefecto en el Boletín Oficial. Dra. Claudia SÁNCHEZ - SECRETARIA. Santa Fe, de Marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 21		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios dela ciudad de Santa Fe (interviene Juzgado de Primeralnstancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DécimaNominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplazaa los herederos, acreedores y legatarios de PEREZ, MaríaTeresa D.N.I. Nº F3.294.873 para que comparezcan enlos autos caratulados "PEREZ, MARÍA TERESA S/

SUCESORIO"Expte. C.U.IJ. № 21-02026918-6, a hacer valer sus derechosdentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que sepublica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe,... deMarzo de 2022. Fdo: Dra. Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios PrimeraCircunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia deDistrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de estaciudad en los autos caratulados: "BAY, RUBEN JESUS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS"; CUIJ Nº 21-02028717-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de donRUBEN JESUS BAY, DNI N° 6.247.059.- fallecido el día 22 de enero de2021, en esta ciudad de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer susderechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que sepublica en el "BOLETIN OFICIAL" y en el lugar habilitado por la CorteSuprema de Justicia (Acordada del 07/02/96).- Santa Fe, de marzo de2022.-

\$ 45 Mar. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'GAVASSA ELISEO JOSE Y PELAROLI MARIA TERESA S/SUCESORIO - 21-26263059-2'', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante GAVASSA ELISEO JOSÉ, D.N.I. Nº 6.281.652 y PELAROLI MARIA TERESA DNI Nº 2.406.447, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "MANSILLA, MANUEL s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26261202-0 - Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MANUEL MANSILLA, D.N.I. N° M6.295.457, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín

Oficial.		
San Jorge, 17 de marzo de 2	022	
\$ 45 Mar. 21		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'VERCESI JOSE DOMINGO ALBERTO S/ SUCESORIO - 21-26263115-7' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante JUAN DOMINGO VERCESI DNI N° M 5.408.643 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.



JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de Ceres (SF), dictada enautos; "SARTORI DESIDERIO ALCIDES Y/O SARTORIS DECIDERIO ALCIDESS/SUCESORIO" Cuij N° 21-17429269-5", se cita, llama y emplaza a losherederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechosobre los bienes de don Desiderio o Deciderio Alcides "SARTORI o SATORIS, DNI 6.286.132, Cuil/Cuit N° 20-06286132-1", para que comparezcan a ésteJuzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos deLey.- Se publica a esos efectós en el Boletin Oficial de la ciudad de Santa Fe.- CERES, Marzo de 2022

\$ 45 Mar. 21	
	VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, en los autos caratulados: SALVETTI, SANTIAGO RICARDO O RICARDO SANTIAGO c/DI CROCE, MARIA CATALINA y Otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-25276878-2, por el presente cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de Santiago Osvaldo Galay, para que comparezcan a estar a derecho y tomar legal intervención en los autos mencionados en el término y bajo apercibimientos de ley (597 CPCC). Vera, 3 de Marzo de 2022.

\$99 4733354 Mar. 21 Mar 23	3

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 2ª Nom. del Distrito Judicial N° 13 Vera, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido de Darling Sofía Muchiut Sánchez, DNI N° 57.208.435, domiciliada en calle Santiago Kaenel N° 646 de la ciudad de Romang en la Provincia de Santa Fe en autos: MUCHIUT SANCHEZ DARLING SOFIA s/Supresión de apellido; CUIJ N° 21-25277071-9, por el término de ley (Art. 69 Cód. Civ y Com) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo: Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 25 de Febrero de 2022.

\$1 473348 Mar. 21 Mar. 22		

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 1º Nominación, de la localidad de Vera, Provincia de Santa Fe, DR. JUAN MANUEL RODRIGO, JUEZ y DRA. BEATRIZ DEIBER DE FABBRO, Secretaria. CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS EXTINTO Sra. LIDIA MARCIANA CENTURION DNI Nº 6.480.527, y Sr. MARCOS HECTOR ALCARAZ DNI N° 6.327.874 a comparecer en el termino y bajo apercibimiento de ley, en autos "ALCARAZ, MARCOS HECTOR Y OTROS S/SUCESORIO" 21-25276938-9 Publíquese los edictos conforme lo dispuesto en el Art. 67 del CPCC. FDO.: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez y Dra. Beatriz Deiber De Fabbro, Secretaria.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

\$ 45 Mar. 21	
	RAFAELA

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera era. Nominación de la ciudad de Rafaela, con domicilio en calle Alvear Nº 226 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. en autos caratulados: SECCO, YMELDA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-242010864-5), se cita, llama y emplaza a los. herederos, acreedores y legatarios de doña Ymelda Maria Secco, D.N.I Nº 5.253.201, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe parte del decreto que así lo ordena: Rafaela, 30 de Noviembre de 2021. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdese la participación de Ley que por derecho corresponda en mérito a los poderes especiales acornpañados. Estando justificado el fallecimiento de YMELDA MARIA SFCC09 téngase por iniciado el presente juicio sucesorio. Cítese por edictos a Los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales notificadores y/o los empleados de este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Carolina Castellano. Secretaria. Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Rafaela. Febrero de 2022.

\$45 Mar. 21			

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, Civil, Comercial y Laboral de la cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos: EBERHARDT, SILVANA CARINA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-24200696-5, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Eberhardt, Silvana Carina, DNI 25.814.727, fallecida en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, el 27 de Julio de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3.

\$45 Mar. 21		

El Juez de Primera Instancia Laboral, 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: PROLID S.A. c/VERA, TERESA ROSALIA y Otros s/Consignación - CUIJ 21-23697427-5, cita los herederos y/o sucesores de Carlos Alberto Vera, DNI 18.538.236, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. Ayelén Desmonts, Secretaria - Lucas Marín, Juez a/c. Rafaela, 27 de Julio de 2021.

\$45 473250 Mar. 21	

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. CUIJ 21-24201480-1 – MANSILLA NORMA BEATRIZ s/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA BEATRIZ MANSILLA, DNI F 4.840.225, fallecida en Susana (Santa Fe) el día 18 de abril de 2019, con último domicilio y residencia en calle Buenos Aires 293 de Susana (Santa Fe); para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días y a tales fines se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (art. 67 CPCC)- Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza – JUEZA - Dra. Carolina Castellano – SECRETARIA".- Rafaela, 17 de marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 21			

En los autos caratulados:-"Expte. CUIJ 21-24201352-9-TRINDADE, Roque Alfredo s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación deRafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Roque Alfredo TRINDADE, DNI 13.046.453, fallecido en Rafaela el 31 de Julio de 2.021, siendo el último domicilio del causante el de calleSuipacha Nº 394 de la ciudad de Rafaela (SFe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo:- Dr. Duilio M. Francisco Hail- Juez- Dra. Natalia Carinelli- Secretaria.-Rafaela, 18 de Marzo de 2.022.-

\$ 45 Mar. 21			

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24201015-6 – Torres, Ana María s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Ana María Torres, DNI N° 4.101.068, con ultimo domicilio en Lavalle N° 210 Piso 1 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 23-06-2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail – JUEZ – Dra. Natalia Carinelli – SECRETARIA.-Rafaela, 18 de Marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 21	

Por disposición del Juez de Distrito Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Unica Secretaría de la ciudad de Rafaela (SF), dictada en autos; "Menardi Odel Miguel s/ Declaratoria de Herederos Cuij N° 21-24200877-1", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de don Odel Miguel MENARDI, DNI 10.243.379, Cuil/Cuit N° 20-10243379-4", para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a esos efectós en el Boletin Oficial de la ciudad de Santa Fe.-Rafaela 18 marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 21	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24201406-2 – Hille, Mirtha Silvia s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Mirtha Silvia Hille, DNI N° 4.661.102, con ultimo domicilio en calle Garibaldi N° 1569 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 02/12/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail – JUEZ – Dra. Natalia Carinelli – SECRETARIA.-Rafaela, 18 de Marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 21

La Sra Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5, en lo Civil y Comercial – 2da Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte VERA WALTER MARIANO S/ SUCESORIO. CUIJ 21-24200650-7, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante WALTER MARIANO VERA. Doc Ident 33.722.964 para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 18 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Natalia Carinelli. Abogada-Secretaria. Dr. Duilio M Francisco Hail-Juez.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "DEMONTE TERESITA ISABEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24201181-0 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TERESITA ISABEL DEMONTE, DNI 3.990.593, fallecida el 18 de julio de 2021, con último domicilio en calle San Martín Nº 651 de la localidad de Nuevo Torino provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. \$ 45 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "SOBRERO, MODESTO JUAN S/ SUCESORIO, CUIJ 21-24200822-4" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MODESTO JUAN SOBRERO, LC 6.268.767, nacido en Palacios, provincia de Santa Fe, el 04 de abril de 1927, fallecido en fecha 17 de marzo de 1989, en Santa Fe y con último domicilio en Zona Rural de Colonia Bossi, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. DRA. NATALIA CARINELLI (Secretaria) DR. DUILIO M. FRANCISCO HAIL (Juez). – Rafaela, 18 de marzo de 2022.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BALBUENA, RAMON ALEXIS S/ SUCESORIO - 21-24188707-0 ,se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, RAMÓN ALEXIS BALBUENA, DNI: 34.528.032, con último domicilio en calle Brasil Nro. 631 - Sunchales -SANTA FE, fallecido el 04-10-2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - FIRMADO: NATALIA CARINELLI (SECRETARIA)- DUILIO FRANCISCO M. HAIL (JUEZ). S/C Mar. 21

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela en los autos caratulados "BARALE, ISELDA MARIA MARGARITA Y OTRO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. N° 21-24200639-6 - Año 2021, emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ISELDA MARIA MARGARITA BARALE, D.N.I 4.663.813 y OSCAR FLORENTINO ANGELERI, D.N.I. 6.309.323, para que en términos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Juicio sucesorio promovido por la Dra. María Cristina Astesana. Rafaela....... de marzo de 2022. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail(Juez).-

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercialde la 1ª Nominación de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. Cuij 21-24200832-1 CARBÓ, BETTINA GRACIELA S/ SUCESORIO, se cita, llama y emplaza a losherederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados porla causante BETTINA GRACIELA CARBÓ, D.N.I. Nº 14.441.619, con último domicilio encalle 25 de mayo 272 dpto 3 de Rafaela, fallecida el día 13/05/21, para que comparezcan ahacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, losque se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. DUILIO M. FRANCISCOHAIL. Juez a Cargo - SANDRA INÉS CERLIANI. Secretaria. Rafaela, 17 de marzo de 2022

\$ 45 Mar. 21

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. CUIJ 21-24201480-1 – MANSILLA NORMA BEATRIZ s/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA BEATRIZ MANSILLA, DNI F 4.840.225, fallecida en Susana (Santa Fe) el día 18 de

abril de 2019, con último domicilio y residencia en calle Buenos Aires 293 de Susana (Santa Fe); para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días y a tales fines se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (art. 67 CPCC)- Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza – JUEZA - Dra. Carolina Castellano – SECRETARIA".- Rafaela, 17 de marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial dela Primera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ Nº 21-24201349-9 TARDIVO, Jorge Avelino S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a losherederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho alos bienes dejados por el causante JORGE AVELINO TARDIVO, D.N.I.14.244.192, con último domicilio en calle José Dona Nº 854 de Rafaela,fallecido en fecha 09 de agosto de 2006 para que comparezcan a hacer valersus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo quese publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.Fdo.: Dra. Mendoza-Juez a cargo; Dra. Cerliani- Secretaria.RAFAELA,17 de marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial dela Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24201385-6 - Alegre, Juan José s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Juan José Alegre, DNI N° 13.476.451, con ultimo domicilio en calle Dean Funes N° 487 de laciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 24/10/2021, para que comparezcan ahacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que sepublicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dra. Ana LauraMendoza – JUEZ – Dra. Sandra Inés Cerliani – SECRETARIA.-Rafaela,17 de Marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil yComercial de la Primera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe,en autos "CUIJ 21-24197570-0 SUPPO, CELINA VELINA S/SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores ytodos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por elcausante CELINA VELINA SUPPO, DNI F3.963.553, con últimodomicilio en calle Alfonsina Storni Nº 915 de Rafaela, fallecida enRafaela en fecha 07 de julio de 2020, para comparezcan a hacer valersus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley,lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales , asus efectos . Firmado: Dr. MARIA JOSE ALVAREZ TREMEA - Juez a/c- Dra. SANDRA INES CERLIANI - Secretaria.Rafaela, 17de marzo de 2022.

\$ 45 Mar. 21

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, a cargo del Dr. José María Zarza (Juez), Secretaría a cargo del Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados: PEREZ, DIEGO RAUL s/pedido de quiebra; (Expte. CUII 21-25027833-8, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 28 de Diciembre de 2021 autos y vistos... resulta... Considerando:... Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Pérez Diego Raúl, argentino, empleado del Ministerio de Seguridad - Policía Departamental de la Provincia de Santa Fe, DNI 28.023. 168, CUIL 20-28023168-2, con domicilio real en calle Pasaje Público N°1352 de la ciudad de Vera (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo Nº 716 de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 16 de Febrero de 2022, a las 11,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 18 de Abril de 2022 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 18 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 21 de Junio de 2022 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará al Ministerio de Seguridad - Policía Departamental de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado Juan Manuel Astesiano (Secretario), José María Zarza (Juez). Reconquista, 16 de Febrero de 2022.

S/C 473076 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del Sr/a. Juez/a a/c de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos: PONCE DE LEON, CARLOS ALBERTO s/concurso preventivo; CUIJ 21-25026961-4, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto

lo siquiente: Reconquista, 16/12/2021. Autos Y Vistos: Estos caratulados: PONCE DE LEON, CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo; 21-25026961-4, venidos a resolver el pedido de apertura del concurso preventivo de Carlos Alberto Ponce De Leon, y; Considerando: La petición de apertura de Concurso Preventivo efectuado por el solicitante invocando causales de cesación de pago y reuniendo los requisitos establecidos por el Art. 11 de la Ley de Concursos y Quiebras, es que corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura del concurso. Que, asimismo se solicita en el ítem que titula Criterios de Valoración Adoptados, que, a efectos de resguardar la paridad entre los acreedores y siendo que algunos de ellos cobran los montos que se le adeudan a través del sistema de códigos de descuentos, se oficie al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe para que proceda a levantar los descuentos que pesan sobre sus haberes y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que levante descuentos que pesan sobre sus haberes y se efectúan bajo la modalidad débito automático. Que, conforme lo peticionado y examinando la documentación acompañada y a fin de evitar que se altere el principio de la par conditio creditorum" generando privilegios en favor de algunos acreedores, corresponde evitar que continúen realizando retenciones y/o pagos en la forma que vienen efectuándose, debiéndose ordenar el cese de los mismos, ya sea los que se efectúan como retenciones del sueldo del concursado como los que se debitan automáticamente de sus haberes. Que, sin embargo, y de acuerdo a lo ya resuelto por la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Reconquista en LÓPEZ AQUINO, LIONELA BELÉN s/Quiebra; Expte. Nº 72 Año 2.018, se dispondrá ordenar a la entidad que liquida el sueldo del peticionante que proceda a retener un veinte por ciento (20%) de los haberes que percibe, previa deducción de los descuentos legales, sumas que deberán depositarse en una cuenta a abrirse para estos Autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. A tales fines, líbrese oficio a la empleadora para que efectúe cese de las retenciones que vienen efectuando en los haberes del concursado y proceda a embargar el 20% de los mismos conforme lo indicado ut supra. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Asimismo, ofíciese por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Suc. Reconquista- para que se abstenga de continuar con las retenciones que se efectúan por débito automático, por causa anterior a la presentación del presente, y proceda a abrir una cuenta judicial para estos Autos y a la orden de este Juzgado. Resuelvo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de Carlos Alberto Ponce de León, CUIT N° 20-16237877-6, con domicilio en calle Ludueña N° 1850 de ésta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), constituyendo domicilio procesal en calle Iriondo N° 716 de esta ciudad. 2) Fijar la audiencia del día 24 de Febrero de 2022 a las 08:00 hs. para el sorteo de Síndico, por ante la Oficina de Sorteos Informáticos. A tal fin Ofíciese por Secretaría, con comunicación al Consejo de Ciencias Económicas, 3) Ordenar el libramiento de oficios a efectos de cumplimentar con lo previsto en el Art. 14, Inc. 6 y Art. 21 de la LCQ, autorizando a los abogados apoderados del concursado, para su, diligenciamiento hasta tanto el Síndico haya aceptado el cargo en Autos. 4) Decretar la inhibición general de bienes del concursado, oficiándose a este efecto a los Registros correspondientes, autorizándose a las personas referidas en el Punto 3). 5) Intimar a la deudora a depositar en Autos dentro del término de cinco días la suma de \$ 5.000, para abonar gastos, bajo apercibimientos de ley. 6) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local haciéndose conocer el Punto 1) precedente, los datos del juicio y su radicación, en el plazo indicado en el Art. 27 de la LCQ. 7) Hacer saber que las fechas correspondientes a los Inc. 3, 9 y 10 del Art. 14 de la LCQ se fijarán una vez aceptado el cargo por el Síndico. 8) Hacer saber que el concursado no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (Art. 25 LCQ). 9) Hacer saber a la sindicatura que deberá cumplimentar con los Inc. 11, si correspondiere, y 12 del Art. 14 de la Ley 24.522 y modif. 10) Notificar a la A.P.I (Art. 29 del Cód. Fiscal) la apertura del concurso preventivo. 11) Oficiar a la empleadora que liquida los haberes del concursado y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Reconquista- conforme lo dispuesto en los considerandos. 12) Notificaciones según Art. 26 de la LCQ. Insértese, hágase saber y agréguese copia. Fdo: Dr. José María Zarza, Juez a/c- Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrogante. Reconquista, 22/12/2021.

Por disposición del Sr/a. Juez/a a/c de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos: DIAZ, MARIO GABRIEL s/Concurso preventivo; CUIJ 21-25027054-9, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 30/12/2021 autos y vistos: Estos caratulados: DIAZ, MARIO GABRIEL s/Concurso preventivo; 21-25027054-9 venidos a resolver el pedido de apertura del concurso preventivo de Mario Gabriel Díaz, y; considerando: La petición de apertura de Concurso Preventivo efectuado por el solicitante invocando causales de cesación de pago y reuniendo los requisitos establecidos por el Art. 11 de la Ley de Concursos y Quiebras, es que corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura del concurso. Que, asimismo se solicita en el ítem que titula criterios de valoración adoptados, que, a efectos de resguardar la paridad entre los acreedores y siendo que algunos de ellos cobran los montos que se le adeudan a través del sistema de códigos de descuentos, se oficie al la empleadora Brilla Limpio S.R.L. para que proceda a levantar los descuentos que pesan sobre sus haberes y al Banco Santander Rió -Sucursal Reconquista- para que levante descuentos que pesan sobre sus haberes y se efectúan bajo la modalidad débito automático. Que, conforme lo peticionado y examinando la documentación acompañada y a fin de evitar que se altere el principio de la "par conditio creditorum" generando privilegios en favor de algunos acreedores, corresponde evitar que continúen realizando retenciones y/o pagos en la forma que vienen efectuándose, debiéndose ordenar el cese de los mismos, ya sea los que se efectúan como retenciones del sueldo del concursado como los que se debitan automáticamente de sus haberes. Que, sin embargo, y de acuerdo a lo ya resuelto por la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Reconquista en LÓPEZ AQUINO, LIONELA BELÉN s/Quiebra, Expte. N° 72 Año 2.018, se dispondrá ordenar a la entidad que liquida el sueldo del peticionante que proceda a retener un veinte por ciento (20%) de los haberes que percibe, previa deducción de los descuentos legales, sumas que deberán depositarse en una cuenta a abrirse para estos Autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. A tales fines, líbrese oficio a la empleadora para que efectúe cese de las retenciones que vienen efectuando en los haberes del concursado y proceda a embargar el 20% de los mismos conforme lo indicado ut supra. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Asimismo, ofíciese al Banco Santander Río S.A. para que se abstenga de continuar con las retenciones que se efectúan por débito automático, por causa anterior a la presentación del presente, y proceda a abrir una cuenta judicial para estos Autos y a la orden de este Juzgado. Resuelvo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de Mario Gabriel Díaz, D.N.I. 33.116.465, CUIL N° 20-33116465-9, con domicilio en Pasaje 5, № 24, Dto. 1 Barrio Itatí de la ciudad de Avellaneda (Sta. Fe), constituyendo domicilio procesal en calle Iriondo N° 716 de esta ciudad. 2) Fijar la audiencia del día 03 de Marzo de 2022 a las 08:00 hs, para el sorteo de Síndico, por ante la Oficina de Sorteos Informáticos. A tal fin ofíciese por Secretaría, con comunicación al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Ordenar el libramiento de oficios a efectos de cumplimentar con lo previsto en el Art. 14, Inc. 6 y Art. 21 de la LCQ, autorizando a los abogados apoderados del concursado, para su diligenciamiento hasta tanto el Síndico haya aceptado el cargo en Autos. 4) Decretar la inhibición general de bienes del concursado, oficiándose a este efecto a los Registros correspondientes, autorizándose a las personas referidas en el Punto 3). 5) Intimar a la deudora a depositar en Autos dentro del término de cinco días la suma de \$ 5.000,- para abonar gastos, bajo apercibimientos de ley. 6) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local haciéndose conocer el Punto 1) precedente, los datos del juicio y su radicación, en el plazo indicado en el Art. 27 de la LCQ. 7) Hacer saber que las fechas correspondientes a los Inc. 3, 9 y 10 del Art. 14 de la LCQ se fijarán una vez aceptado el cargo por el Síndico. 8) Hacer saber que el concursado no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (Art. 25 LCQ). 9) Hacer saber a la sindicatura que deberá cumplimentar con los Inc. 11, si correspondiere, y 12 del Art. 14 de la Ley 24.522 y modif. 10) Notificar a la A.P.I (Art. 29 del Cód. Fiscal) la apertura del concurso preventivo. 11) Oficiar a la empleadora que liquida los haberes del concursado y al Banco Santander Río -Sucursal Reconquista- conforme lo dispuesto en los considerandos. 12) Notificaciones según Art. 26 de la LCQ. Insértese, hágase saber y agréguese copia. Fdo: Dr. Fabian Lorenzini- Juez a/c- Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrogante. Reconquista, 30/12/2021.

28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, a cargo del Dr. José María Zarza (Juez), Secretaría a cargo del Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados: FIGUEREDO, DIEGO BENJAMÍN s/Pedido de Quiebra; (Expte. CUIJ 21-250279511-2, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 28 de Diciembre de 2021 autos

Y vistos:... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Figueredo Diego Benjamín, argentino, empleado del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, DNI 31.384.1991 CUIL 20-31384199-6, con domicilio real en calle Estanislao López N° 2130 de la ciudad de Vera (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo № 716 de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 09 de febrero de 2022, a las 11,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 07 de Abril de 2022 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 12 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 13 de Junio de 2022 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado luan Manuel ASTESIANO (Secretario): losé María Zarza (luez), Reconquista, de 2021.

S/C 473070 Mar. 21 Mar. 28

Autos: YORIS HERNAN GASTON s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21 25024920-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Reconquista, 17 de Febrero 2022.

S/C 473074 Mar. 21 Mar. 28		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Graciela María Nardelli D.N.I. Nº 13.705.527, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "NARDELLI GRACIELA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-25027023-9); los que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 18 de marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 21		

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, de la 2° Nominación de Reconquista, Santa Fe, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante NORMA BERNARDITA DEBARBORA, DNI F5.163.825, para que comparezcan a este Tribunal en los autos caratulados: "DEBARBORA NORMA BERNARDITA S/ SUCESORIO; cuij 21-25027953-9" a hacer valer sus derechos.- Reconquista, 17 de marzo de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45 Mar. 21		

Por disposición Juez 1ra. Instancia Distrito N°4, Civ. Y Com. 2a. Nom Reconquista, se cita, llama y emplaza a sus herederos y/o Legatarios y/o sucesores de RAMIREZ REBECA HAIDEE D.N.I. 17.591.760 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, "RAMIREZ REBECA HAIDEE S/ SUCESORIO" 21-25027522-3. Reconquista, 07/02/2022. fDO. Dr. Alexis Marega – Prosecretario.

\$ 45 Mar. 21		

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra Instancia Distrito Judicial № 4 en lo Civil y Comercial 2ra. Nominación de la Ciudad de Reconquista, (Santa fe), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y/o legatarios de los Señores TRUJILLO DARDO ANGEL, DNI 7.880.802 y MONZON MARIA DINA, DNI 5.000.957 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer

sus Derechos en los autos "TRUJILLO DARDO ANGEL Y OTROS S/SUCESORIO CUIJ 21-2502/41/-0'	΄,
de tramite por ante este tribunal 18 de marzo de 2022 Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario"	
\$ 45 Mar. 21	